





Vicerrectorado de Economía, Empresa y Emprendimiento

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPRESA Y PAS PARA LA CONCESIÓN Y DENEGACIÓN DE LAS AYUDAS DEL PROGRAMA +SPIN OFF 2022.

La Comisión de Economía, Empresa y PAS de la UPCT, reunida el 31 de marzo de 2022, ha procedido a la evaluación y selección de propuestas, según lo previsto en la base 6, correspondiéndole la decisión de conceder o denegar la ayuda, así como de determinar la intensidad de la ayuda concedida según los criterios contemplados en la convocatoria:

- a) Viabilidad y potencial de explotación de la propuesta.
- b) Potencial técnico de la propuesta.

Por lo que se procede a publicar el Acuerdo de Concesión y Denegación en la página Web de la UPCT, considerándose concedidas las señaladas en la siguiente tabla, según el número de expediente en registro.

AYUDAS CONCEDIDAS

M 1 A 4 ' D 01 EVD 2022 1562	17.500.0
Manuel Antonio Burgos Olmos. EXP 2022 1563	17.500€
María Mestre Martí. EXP 2022 1572	2.500€
Francisco Cavas Martínez. EXP 2022 1592	12.500€
Alejandro Díaz Morcillo. EXP 2022 1608	20.000€
Alejandro Pérez Pastor. EXP 2022 1634	20.000€
Encarna Aguayo Giménez. EXP 2022 1672	17.500€
	90.000€







Vicerrectorado de Economía, Empresa y Emprendimiento

La concesión de la presente ayuda se considerará definitiva tras la presentación por sede electrónica, dirigida al Vicerrectorado de Economía, Empresa y Emprendimiento, de la hoja de aceptación adjunta en un plazo de 15 días naturales desde la publicación de este Acuerdo. Dicha aceptación incluye las condiciones recogidas en la convocatoria y las siguientes obligaciones:

- 1. Presentar un informe de resultados de la acción antes de 30 de noviembre de 2022.
- 2. Mencionar a la Universidad Politécnica de Cartagena y a la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en los resultados o actividades de difusión a los que pueda dar lugar la actuación subvencionada.

Los gastos de ejecución de la ayuda concedida deberán ser remitidos a la Unidad de Investigación y Transferencia Tecnológica para su imputación en la partida presupuestaria 30.05.18 9254 y posterior pago.

El presente Acuerdo de Concesión podrá ser recurrido en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que lo ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente a la fecha de la notificación de la resolución.

Cartagena, a 31 de marzo de 2022

EL VICERRECTOR DE ECONOMÍA, EMPRESA Y EMPRENDIMIENTO







Vicerrectorado de Economía, Empresa y Emprendimiento

PROGRAMA +SPIN OFF 2022

HOJA DE ACEPTACIÓN DE LA AYUDA

Solicitante	Ayuda Concedida
[NOMBRE Y APELLIDOS]	[CANTIDAD NÚMERO EUROS] €

La aceptación de la ayuda por el beneficiario implica la aceptación de las condiciones de la convocatoria +SPIN OFF 2022 y las obligaciones recogidas en el Acuerdo de Concesión.

Cartagena, a de de 2022

Fdo.:

Vicerrectorado de Economía, Empresa y Emprendimiento